

ACTA ESPECIAL N° 649/25

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.961-A-25; "Auditora Daniela Manini E/Informe Ref. Acta 611/24."

Y VISTOS:

Que a fojas 0/19, obra presentación efectuada por la Sra. CPN Daniela Manini con la propuesta de modificación efectuada por los Sres. Fiscales de Cuentas al Acta 611/24.

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/19, se eleva a consideración de este Tribunal un Proyecto de actualización de los Cuadros que deben presentarse ante este Organismo de Control al momento de proceder a la Rendición de Cuentas prevista en el Art. 256 de la Constitución Provincial teniendo en consideración las disposiciones de la Ley 2476-I (Ley de Administración Financiera).

Que, conforme a lo. preceptuado en el Artículo 3° incisos "e" de la Ley N° 1100-E (antes Ley 8188), corresponde al Tribunal de Cuentas de la Provincia, fijar la información necesaria para ejercer sus funciones de control posterior a fin de dar cabal cumplimiento a la misión asignada por la Constitución Provincial en su Artículo 256.-

Que para los Municipios, siguen vigentes los Cuadros aprobados mediante Acta N° 5632/19 y 5683/19 adecuados conforme lo establecido en la Ley 1812-I de Responsabilidad Fiscal Municipal.

Que por Acta Especial N° 487/17 y posteriormente Acta Especial 611/24 se establecieron los modelos de Estados que integran las Cuentas Generales de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2016, cuya vigencia ha sido prorrogada hasta la fecha.

Que la propuesta incluye la adecuación a la Ley 2476-I, actualización de normativas y otras mejoras tendientes al control que debe ejercer este Tribunal.

Que analizados y debatidos los Cuadros propuestos se acuerda aprobar los mismos y que su aplicación y exigibilidad sea a partir de las cuentas que deban presentarse ante éste Tribunal correspondientes al Ejercicio 2025 y las que en el futuro se presenten.

Que a los fines del cumplimiento de la obligación de Rendir Cuenta impuesta por el Artículo 256 de la Constitución Provincial a los diferentes funcionarios y agentes de la administración, y en el ánimo de facilitarles tal tarea, se acuerda también que los Cuadros que se aprueben sean publicados en la página Web del Tribunal de Cuentas y del Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.), para su implementación utilizando recursos informáticos.

Que, resultan de aplicación al caso las normas contenidas en el Artículo 3° incisos "e" de la Ley N° 1100-E Orgánica de este Tribunal de Cuentas de la Provincia.-



POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar las normas y modelos de los Estados Contables y Cuadros (Obrantes en Anexo I de la presente Acta), que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2025 y las que en el futuro se presenten, de cada una de las Estructuras Programáticas de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, con los contenidos que para cada caso se detallan. Para el caso de Municipios se mantienen los Estados Contables aprobados y vigentes mediante Actas N° 5632/19 y 5683/19 adecuados conforme lo establecido en la Ley 1812-I de Responsabilidad Fiscal Municipal.-

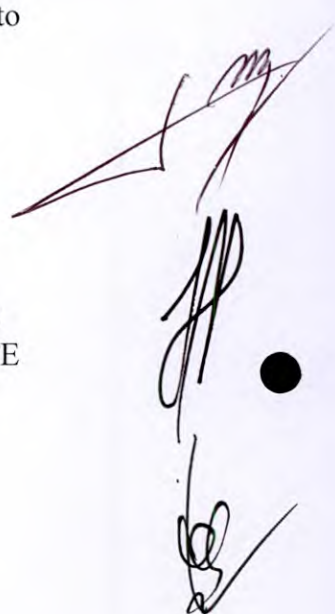
II)- A efectos del análisis de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal, cada una de las Estructuras Programáticas que integran la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, deberán presentar ante el Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto en el artículo 256 de la Constitución Provincial, los siguientes estados y cuadros:

ADMINISTRACION CENTRAL, CUENTAS ESPECIALES Y PROGRAMAS

- ❖ CARÁTULA
- ❖ NOTA DE ELEVACIÓN
- ❖ ANEXO I - NOMINA DE AUTORIDADES
- ❖ ANEXO II - ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
- ❖ ANEXO III-ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS Y FUENTE FINANCIERA
- ❖ ANEXO IV- VARIACIONES DE BIENES DE USO
- ❖ ANEXO V - BALANCE FINANCIERO
- ❖ ANEXO VI-PLANTA DE PERSONAL
- ❖ ANEXO VII – ESTADO DE CRÉDITOS
- ❖ ANEXO VIII- ESTADO DE PASIVOS

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, INSTITUTOS DE OBRA SOCIAL, OTROS ENTES, FONDOS FIDUCIARIOS Y PODERES ESPECIALES

- ❖ CARÁTULA
- ❖ NOTA DE ELEVACIÓN
- ❖ ANEXO I - NOMINA DE AUTORIDADES





- ❖ ANEXO II -ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
- ❖ ANEXO III - ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS Y FUENTE FINANCIERA
- ❖ ANEXO IV - VARIACIONES DE BIENES DE USO
- ❖ ANEXO V - BALANCE FINANCIERO
- ❖ ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL
- ❖ ANEXO VII - ESTADO DE CRÉDITOS
- ❖ ANEXO VIII- ESTADO DE PASIVOS
- ❖ ANEXO IX- ESTADO DE RESULTADOS
- ❖ ANEXO X - ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Dichos Estados deberán presentarse con centavos conforme a la realidad documental. En caso de existir diferencias entre los importes registrados en el SIIF y en la Cuenta deberá primar ésta y justificarse con notas aclaratorias.

III)- Se exceptúa de lo dispuesto en los puntos I y II, a las Cuentas Generales de:

- a) Municipios: los que continuarán presentando los Estados Contables correspondientes a la Cuenta General del Ejercicio conforme lo oportunamente establecido para los mismos en Actas N° 5632/19 y 5683/19 y las que en el futuro las reemplacen, conforme lo resuelto en el Acápite I y lo expresado en los considerandos.-
- b) Sociedades del Estado: presentarán los Balances del Ejercicio, conforme a la legislación vigente para este tipo de Sociedades, con dictamen de Contador Público Independiente y la correspondiente certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan. No obstante lo dispuesto precedentemente es obligatorio la presentación de:
Carátula
Nota de Elevación
ANEXO I - Nomina de Autoridades

IV)- La Dirección General de Rentas, deberá presentar la CUENTA GENERAL DE RECAUDACIÓN (Balance de Recaudación Total), la que deberá contener:

- a) Ingresos mensuales por concepto (Impuestos y Otros Conceptos)
- b) Detalle de los Créditos Tributarios Prescriptos por Impuesto y modalidad de otorgamiento (por la D.G.R. y por Fiscalía de Estado)

No obstante lo dispuesto precedentemente es obligatorio la presentación de:

Carátula
Nota de Elevación
ANEXO I - Nomina de Autoridades



V)- La Tesorería General de la Provincia, deberá presentar la CUENTA DEL TESORO PROVINCIAL, firmada por los Funcionarios Responsables de su elaboración (Tesorero General de la Provincia y/o Ministro de Hacienda y Finanzas o el que en el futuro lo reemplace), y estará integrada por los Estados que se detallan a continuación:

Los estados y movimientos del Tesoro y Fondos de Terceros.

- a) Movimiento de Fondos del Tesoro
- b) Pasivo del Tesoro (Ordenes de Pago impagas en T.G.P. al 31 de diciembre).
- c) Copia del arqueo de Caja e Inventario de Títulos y Valores, al 31 de diciembre
- d) Informe mensual de Ingresos y Liquidación de la Coparticipación Federal y sus Retenciones.

No obstante lo dispuesto precedentemente es obligatorio la presentación de:

Carátula
Nota de Elevación
ANEXO I - Nomina de Autoridades

VI)- La Contaduría General de la Provincia, deberá presentar la Cuenta de DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL, firmada por los Funcionarios Responsables de su elaboración (Contador General de la Provincia, Secretario de Hacienda y Finanzas y/o Ministro de Hacienda y Finanzas), y estará integrada por los Estados que se detallan a continuación:

- a) El estado y movimiento de la Deuda Pública Consolidada: Saldo de inicio, Cargos, Descargos, Amortizaciones, Saldo Final
 - 1-Estado Consolidado de la deuda en pesos al 31-12
 - 2-Estado Consolidado de la Deuda en Dólares al 31-12
 - 3-Estado Consolidado de la Deuda al 31-12-con Aval del Estado Nacional
 - 4-Avales y Garantías otorgadas al 31-12
- b) El estado y movimiento del Pasivo del Tesoro (Deuda Flotante Presupuestaria).
- c) Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento al 31-12, del Sector Público desagregado por Administración Central, Organismos Descentralizados, Poderes Especiales, Fondos Fiduciarios, Institutos de Obra Social y Otros Entes.

No obstante lo dispuesto precedentemente es obligatorio la presentación de:

Carátula
Nota de Elevación
ANEXO I - Nomina de Autoridades

VII)- Consideraciones Generales

- a) Conforme al art. 88 de la Ley N° 1100-E (antes Ley 8188), "La Cuenta no será admitida o ingresada formalmente cuando la misma sea fragmentaria, incompleta, insuficiente o en pugna con el ordenamiento legal...".
- b) Los Estados sin ejecución deberán presentarse con el aditamento "SIN MOVIMIENTO".



Tribunal de Cuentas
SAN JUAN
REPUBLICA ARGENTINA

VIII)- Publicar en la página Web del Tribunal de Cuentas y del Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.), los modelos aprobados y comunicar la presente resolución a las Autoridades Superiores de los Organismos previstos en el art. 256° de la Constitución Provincial.-

IX)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

Dr. Julio Frack
Vicepresidente
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

CPN Dr. Enrique H. Cont
Vocal
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN



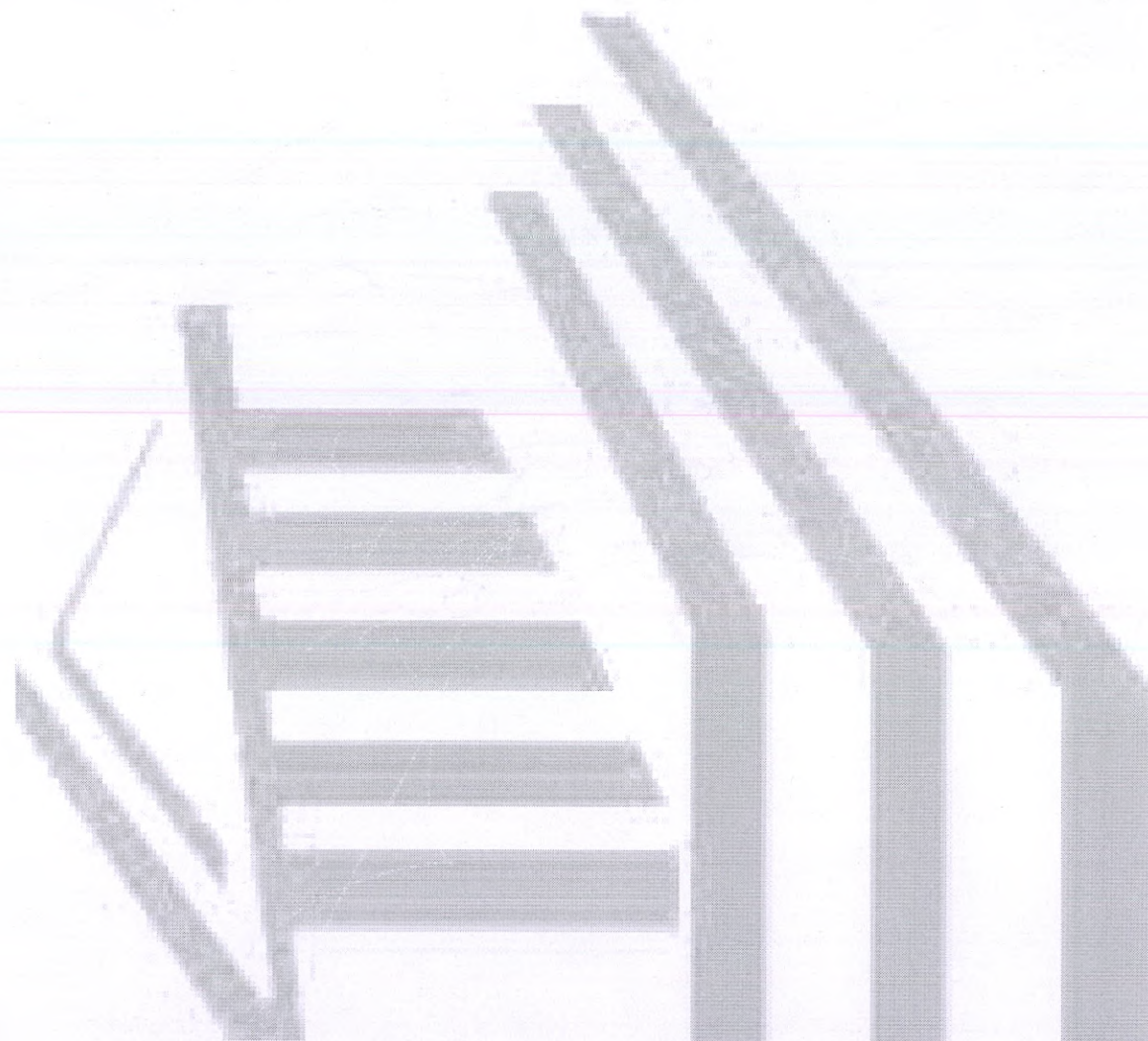
Dr. Pablo García Nieto
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

CPN Juan Flores
Vocal
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

CPN Dr. Daniel Pérez Celadon
Vocal
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Dr. Dante Benedito Montes
Secretario Rotatorio
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN







Tribunal de Cuentas
SAN JUAN
REPUBLICA ARGENTINA

ACTA ESPECIAL N° 649/25
ANEXO I

1)- CARATULA

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO:

Iniciado el: 1-1-.....

Finalizado el: 31-12-.....

NIVEL INSTITUCIONAL: 0

INSTITUCIÓN: 0

ESTRUCTURA

PROGRAMÁTICA: 0

UNIDAD EJECUTORA: 0

DOMICILIO: 0

TELÉFONO: 0



2)- NOTA DE ELEVACIÓN

San Juan, ...

Al
Sr. Presidente del
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en cumplimiento de los establecido por el Art. N° 256 de la Constitución Provincial, a fin de remitir los Estados Contables, Cuadros y Anexos, que integran la Cuenta General o de Inversión del Ejercicio año 20__; correspondiente a:

NIVEL INSTITUCIONAL:

INSTITUCION:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:

UNIDAD EJECUTORA:

En los Anexos y Notas adjuntos se da cumplimiento a las informaciones requeridas por ese Tribunal según Ley N° 1100-E y Acta N°

Sin otro particular, saluda a Ud. con atenta consideración.

Nota: Será firmada por el máximo responsable de la cuenta presentada, conforme ANEXO I.

3)- ANEXO I - NÓMINA DE AUTORIDADES

Máximo Responsable de la Estructura Programática (Ministro, Secretarios, Directores de Repartición, Consejeros, Presidente del Directorio, Interventor, etc.):

Titular SAF (art. 12 Ley N° 2476-I), Director de Coordinación Administrativo y/o Contable o Jefe Administrativo y/o Jefe Técnico:

Contador que registra e interviene en las transacciones económicas y presupuestarias:

Habilitado o Tesorero:

Jefe o Encargado Patrimonial:

Jefe o Encargado de Recaudación:

Jefe o Encargado de Compras:

Jefe o Encargado de Personal:

Liquidador

de

Sueldos:

Nota: Se indicará para cada Cargo, Apellido y Nombre, DNI, Domicilio Real y/o constituido (Ley N° 1995-A y Dto. Reglamentario N° 07-2021-A, art. 26°), Domicilio Electrónico (Acta Especial N° 486 /17), Norma legal de designación en el cargo que declara, período de permanencia desde que se encuentra en el cargo y Organismo al que pertenece.



NOMINA DE AUTORIDADES RESPONSABLES

NIVEL INSTITUCIONAL: 0

INSTITUCIÓN: 0

STRUCTURA PROGRAMÁTICA: 0

UNIDAD EJECUTORA: 0

VERSIÓN: 0

ANEXO I

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

Organismo al que pertenece	Apellido y Nombre	D.N.I.	Domicilio	Domicilio Electrónico	Norma Legal de designación		Desde	Hasta
					Número	Fecha		

0
0

4)- ANEXO II - ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Este cuadro deberá ser presentado por las Estructuras Programáticas de Administración Central, las Cuentas Especiales, Programas, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales.

La información se obtendrá del módulo de Ejecución Presupuestaria, Diseño Reporte Ejecución de Gastos del S.I.I.F.

- a) Eligiendo como filtro el Nivel Estructura Programática, por Actividad incluyendo Gastos Figurativos, seleccionando en las filas: Objeto del Gasto; en las columnas: por Fuente de Financiamiento y en detalle de las columnas: Crédito: Original, Modificaciones y Vigente, Ordenado a Pagar y Pagado. La desagregación del Objeto del Gasto se efectuará a Nivel 1.
- b) Cuando la actividad se financie con más de una Fuente de Financiamiento, se presentará en el mismo Estado, conforme al punto a), incluyendo cada una de ellas y el total general de la actividad.
- c) Como PAGADO debe consignarse el PAGADO REAL, para el caso que no coincida con el expuesto en el S.I.I.F., las diferencias deben justificarse en Nota a los Estados Contables.

Los conceptos registrados como pagos en el sistema, tienen distintos orígenes, que se describen a continuación:

- No incluye los pagos que efectúa la Tesorería General de los Aportes y Contribuciones, al sistema previsional, a la Obra Social y a la Caja Mutual.
- Se incluyen los pagos efectuados por el habilitado en concepto de netos de sueldos y fondos permanentes.
- Son registrados los pagos de la Tesorería General y Tesorerías Jurisdiccionales, conforme a la Ley de Administración Financiera Ley N° 2476-I y la que en el futuro la reemplace.

La información se expondrá conforme al siguiente modelo:



ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-20__

NIVEL INSTITUCIONAL: _
 INSTITUCIÓN: _
 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: _
 UNIDAD EJECUTORA: _
 VERSIÓN: _

ANEXO II

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 20__

MIENTO Y PARTIDA	CREDITO AUTORIZADO			EJECUCION	
	I	II	III	IV	V
	Original	Modificaciones	Definitivo	Ordenado a Pagar	Pagado
DE EROGACIONES					
		Certifico que la información consignada en el presente Anexo surge del reporte de Ejecución de Gastos del S.I.I.F.			



5)- ANEXO III - ESTADO DE EJECUCION DE RECURSOS Y FUENTE FINANCIERA

Este cuadro deberá ser presentado por las Estructuras Programáticas de Administración Central, que administren recursos, las Cuentas Especiales, Programas, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales.

- a) La información se obtendrá del módulo de Ejecución Presupuestaria, Diseño Reporte Ejecución de Recursos del S.I.I.F.. Los datos obtenidos se clasificarán para cada Estructura Programática y Unidad Ejecutora.
- b) Cuando la actividad se financie con más de una Fuente de Financiamiento, se presentará un solo Estado, conforme al punto a), discriminado por cada una de ellas y consignando el total general de la actividad
- c) Para el caso de los recursos figurativos, pendiente del ejercicio, se aplicará la CIRCULAR N° 856-CGP-2025 Punto II inc. 2 y la que en el futuro la reemplace. Se incluirá por el total devengado en el ejercicio, desagregado en INGRESADO y A RECAUDAR.
- d) El recurso a recaudar, se expondrá en el ANEXO VII-CRÉDITOS.
- e) Se informará el monto de la FUENTE FINANCIERA (Remanentes de Ejercicios Anteriores, Uso del Crédito, etc.), que corresponda a cada Fuente de Financiamiento (Fuente: 12, 13, 14, 15, etc.). El monto utilizado, no integrará el total de recursos del ejercicio.



DO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS Y FUENTE FINANCIERA al: 31-12-...

INSTITUCIONAL: 0
 INSTITUCIÓN: 0
 PROGRAMÁTICA: 0
 AD EJECUTORA: 0
 VERSIÓN: 0

ANEXO III

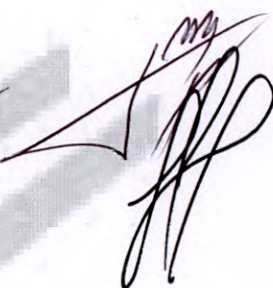
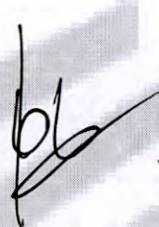
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

FINANCIAMIENTO Y CURSO	ASIGNACION PRESUPUESTARIA			EJECUTADO	
	I	II	III	INGRESADO	A RECAUDAR
	ORIGINAL	MODIFICACION	DEFINITIVO		
DE RECURSOS					
FINANCIERA	ORIGINAL	MODIFICACION	DEFINITIVO	UTILIZADO	
anteriores					
	Certifica que la información consignada en el presente Anexo surge del reporte de Ejecución de Recursos del S.I.I.F.				
	0	0	0	0	0

6) ANEXO IV - VARIACIONES DE BIENES DE USO

Este cuadro deberá ser presentado por las de Estructuras Programáticas de Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes y Poderes Especiales, conforme a la siguiente información y modelo:

- a) Los Bienes al 31 de diciembre y las Variaciones Patrimoniales producidas en el Ejercicio, de las Cuentas especiales y Programas, deberán incluirse en el Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso de la Actividad principal del Organismo.
- b) Las Sub-partidas patrimoniales son las que corresponden al Catálogo de Bienes utilizado en el S.I.I.F. por Objeto del Gasto, Partida Sub-parcial y conforme las instrucciones impartidas por la C.G.P., acorde a la normalización del Modulo Patrimonial.



VARIACIONES DE BIENES DE USO al 31-12-20__

NIVEL INSTITUCIONAL: _____

INSTITUCION _____

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

UNIDAD EJECUTORA _____

VERSIÓN : _____

ANEXO IV

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 20__

POS PATRIMONIALES	SALDO AL 31-dic-__	ALTAS		TOTAL DE ALTAS	BAJAS AL	SALDO AL 31-dic-__
		POR EJECUCIÓN	OTRAS CAUSAS		31-dic-__	
		Importe	Importe		Importe	
TOTALES						
		Certifico que la información, de Altas por Ejecución del Presupuesto, consignada en el presente Anexo surge del Reporte de Ejecución de Gastos del S.I.L.F.				

7) ANEXO V - BALANCE FINANCIERO – Cuenta Bancaria N° xxx al 31/12/20xx

Este Anexo se presentará, conforme al modelo, por:

a)-Los Organismos de Administración Central, Cuentas Especiales, Programas, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, presentarán este Anexo por cada una de las cuentas bancarias, escriturales y fondos permanentes que administre el organismo.

b)- Para el caso que una cuenta bancaria, escritural o fondo permanente sea utilizada por más de una estructura programática, cuyos ingresos se recepcionan en forma global, se deberá discriminar los egresos correspondientes a cada estructura.

BALANCE FINANCIERO al 31-12-20__			
NIVEL INSTITUCIONAL: _____ INSTITUCION: _____ ESTRUCTURA PROGRAMATICA: _____ UNIDAD EJECUTORA: _____ VERSIÓN: _____	ANEXO V CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 20__		
INGRESOS		EGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL INGRESOS		TOTAL EGRESOS	
		SALDO FINAL	
SUMAS IGUALES		SUMAS IGUALES	
		Certifico que la información consignada en el presente Anexo surge de los Libros y Registros respectivos	



****Ingresos:** Incluye Saldo Inicial de la cuenta bancaria y/o escritural, Ingresos percibidos detallando concepto y origen de cada uno, y Total Ingresos.

****Egresos:** Incluye Gastos Pagados del Ejercicio, cancelaciones de Pasivos, Egresos efectuados en el ejercicio por otros conceptos y Total Egresos.

Saldos Finales: es la diferencia entre Total de Ingresos menos Total de Egresos, el cual debe coincidir con saldo final del extracto bancario para Cuentas Bancarias y mayor contable del SIIF para Cuentas Escriturales. En caso de diferencias detallar concepto y origen.

8) ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL

Se informará la Planta Presupuestada y Ocupada por Agrupamiento, Clase y Categoría del Personal Permanente y Temporario, totalizando por cada clase, conforme al modelo. En el caso de existir Personal Comisionado, identificarlo e informarlo en Notas a los Estados Contables.

PLANTA DE PERSONAL al:				
NIVEL INSTITUCIONAL: 0 INSTITUCION: 0 ESTRUCTURA PROGRAMATICA: 0 UNIDAD EJECUTORA: 0 VERSION: 0		ANEXO VI		
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ...				
PRESUPUESTADA al 31-12-__				OCUPADA al 31-12-__
Escala/ón y Categorías	Presupuestada	Modificaciones	Vigente	
TOTALES				
		Certifico que la Planta de Personal Presupuestada y Ocupada concuerda con las Liquidaciones practicadas.		

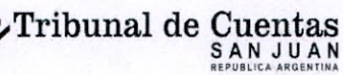


9) ANEXO VII - ESTADO DE CRÉDITOS

Este cuadro deberá ser presentado por las *Estructuras Programáticas* de Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios o Poderes, que administren la Gestión de Créditos a Favor del Estado, de cualquier naturaleza y origen. Incluye los Recursos Figurativos devengados pendientes de ingreso al cierre del ejercicio.

La Dirección de Rentas, está exceptuada de presentar este Estado, rigiendo para ella lo determinado en punto IV.

La información deberá estar respaldada con lo registrado en SIIF, o registro equivalente debidamente autorizado para cada uno de los deudores. Se presentará conforme al siguiente modelo:



ANEXO VII

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 20__

Certifico que la información consignada en el presente anexo surge de los Reportes y Registros respectivos.

10) ANEXO VIII - ESTADO DE PASIVOS

Este cuadro sólo deberá ser presentado por los Organismos de Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios o Poderes Especiales: cuando administren recursos, posean tesorerías jurisdiccionales y/o administren fondos permanentes de acuerdo al siguiente modelo.

Así mismo, deberán incluir e identificar los pasivos originados por Préstamos Internos de la Administración Pública Provincial (APP).

ESTADO DE PASIVOS al 31-12-20__					
NIVEL INSTITUCIONAL: __ INSTITUCION: __ ESTRUCTURA PROGRAMATICA: __ UNIDAD EJECUTORA: __ VERSIÓN : __					ANEXO VIII
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 20__					
DENOMINACIÓN	ORDENADO A PAGAR				TOTAL GENERAL
	20__	20__	20__	20__	
TOTALES					
		Certifico que la información consignada en el presente Anexo surge del Registro analítico correspondiente			



Tribunal de Cuentas
SAN JUAN
REPUBLICA ARGENTINA

11) ANEXO IX - ESTADOS DE RESULTADOS

Sólo deberá ser presentado por: Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, debiendo incluir el Resultado de las Cuentas Especiales y Programas que administren, conforme al siguiente modelo:

ESTADO DE RESULTADOS al 31-12-20__	
NIVEL INSTITUCIONAL: _ INSTITUCION: _ ESTRUCTURA PROGRAMATICA: _ UNIDAD EJECUTORA: _ VERSIÓN : _ ANEXO IX CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 20__	
DENOMINACIÓN	IMPORTE al 31-12-__
TOTAL DE RECURSOS	
TOTAL DE GASTOS	
RESULTADO	
	Certifico que la información consignada en el presente anexo surge de los Reportes y Registros respectivos.



12) ANEXO X - ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Sólo deberá ser presentado por: Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios, Poderes Especiales y las Cuentas Especiales y Programas de corresponder.

- Se consignara el detalle de cuentas y rubros que se obtenga del reporte informático.
- El Total de los rubros Bienes de Uso, Pasivo y Crédito deberán ser coincidentes con los saldos expuestos en los Anexos respectivos.

Se expondrá conforme al siguiente modelo:

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31-12-20__			
NIVEL INSTITUCIONAL: __ INSTITUCION: __ ESTRUCTURA PROGRAMATICA: __ UNIDAD EJECUTORA: __ VERSIÓN : __		ANEXO X	
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 20__			
ACTIVO		PASIVO	
RUBRO	IMPORTE	RUBRO	IMPORTE
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Disponibilidades		Deudas a Corto Plazo	
Créditos			
Inversiones			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		TOTAL PASIVO CORRIENTE	
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
Bienes de Uso			
		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	
		TOTAL PASIVO	
Inversiones no Corrientes			
Otros Activos No Corrientes		PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
		Capital Institucional	
		Resultado Cuenta Corriente	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO PUBLICO	
TOTAL ACTIVO		TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	
		Certifico que la información consignada en el presente anexo surge de los Reportes y Registros respectivos.	